



Resolución Rectoral N° 0969-2019-UNAP

Iquitos, 25 de junio de 2019

VISTO:

El Oficio N° 021-CEU-UNAP-2019, presentado el 18 de junio de 2019, por el presidente del Comité Electoral Universitario (CEU), sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Julio Alfredo Vegas Piscoya, presidente del Comité Electoral Universitario (CEU), solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, asimismo de don Marlo César García Barbarán, de don Edgar Reátegui Noriega y de don Jorge Luis Marapara del Aguila, miembros del comité mencionado, a las diferentes filiales de la UNAP, en Requena, Contamana, Yurimaguas y San Lorenzo, del 11 al 15 de julio de 2019;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el presidente del Comité Electoral Universitario (CEU);

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, de don **Julio Alfredo Vegas Piscoya**, presidente del Comité Electoral Universitario (CEU), de don **Marlo César García Barbarán**, de don **Edgar Reátegui Noriega** y de don **Jorge Luis Marapara del Aguila**, miembros del comité mencionado, a las diferentes filiales de la UNAP en Requena, Contamana, Yurimaguas y San Lorenzo, del **11 al 15 de julio de 2019**, de acuerdo al siguiente detalle:

Docente	Filial	Fechas	Pasaje aéreo	Viáticos	Asignación
Marlo César García Barbarán	Requena	Del 11 al 14 de julio		03 días	S/160.00 pasaje fluvial: Iquitos/Requena/Iquitos
Julio Alfredo Vegas Piscoya	Contamana	Del 11 al 15 de julio	Iquitos/Pucallpa/Iquitos	03 días	S/400.00 pasaje aéreo: Pucallpa/Contamana/Pucallpa
Edgar Reátegui Noriega	Yurimaguas	Del 11 al 15 de julio	Iquitos/Tarapoto/Iquitos	03 días	S/400.00 pasaje terrestre: Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto
Jorge Luis Marapara del Aguila	San Lorenzo	Del 10 al 15 de julio	Iquitos/Tarapoto/Iquitos	05 días	S/540.00 pasaje terrestre: Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto Pasaje aéreo: Yurimaguas/San Lorenzo/Yurimaguas

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don Julio Alfredo Vegas Piscoya, don Marlo César García Barbarán, don Edgar Reátegui Noriega y don Jorge Luis Marapara del Aguila, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de la asignación económica y de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la dirección general de administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0969-2019-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 del Comité Electoral Universitario (CEU)**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. VRAC, VRINV, DGA, OGP, CEU, OCARH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int(4), Archivo(2).
mpc